

Bases para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Coroneo, Guanajuato.

1. Se establece como periodo para difundir y celebrar la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) de Coroneo, Guanajuato, cuarenta y cinco días hábiles los cuales empezarán a contar a partir del día 04 de noviembre del 2024 y concluirá el 23 de enero del 2025, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, fracción V, del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con los artículos 30, 33, 37 fracciones I y II, 40, 42 y 44 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Así como en los términos del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento expresado en el acta 59 de sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2024, en donde se establecen el calendario de días inhábiles, siendo considerados como inhábiles los días 18 de noviembre, 12 y 20 de diciembre del 2024, así como el periodo del 23 de diciembre del 2024 al 07 de enero del 2025; en relación con el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y artículo 24, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios.

2. Durante este periodo se recibirán dudas, observaciones y propuestas en el domicilio de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coroneo, Gto., ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal (planta alta), ubicado en H. Colegio Militar #55, Colonia Centro, Coroneo, Guanajuato o por medio del correo electrónico planeacion@coroneo.gob.mx.

El horario de atención, para este efecto, comenzará a las 9:00 horas y concluirá a las 17:00 horas. Los envíos por correo electrónico serán impresos, sellados y firmados de recepción; este acuse será digitalizado y enviado al remitente en un plazo no mayor a 24 horas en días hábiles.

3. La consulta será dada a conocer a la población a través de:

- a) Boletines informativos y medios de comunicación oficiales de la administración pública municipal;
- b) Tablero de Avisos en la Presidencia Municipal;
- c) Medios impresos con la información base para conocer el PMDUOET, así como la forma de participar;
- d) Publicación de versiones descargables en línea desde los canales oficiales del Gobierno Municipal; y,
- e) Difusión por medio de grupos y consejos ciudadanos.

Estas bases dan cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) de la fracción IV y V, Artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.